



Interlocutorio	Nº 133
Radicado	05266-31-03-003-2021-00039-00
Proceso	Verbal Restitución Muebles Leasing
Demandante (S)	Banco de Bogotá S.A.
Demandado (S)	Ana María Restrepo Rojas y otro
Asunto	Admite demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por cuando la demanda con Pretensión de Terminación de Contrato y Restitución de Muebles dados en Leasing presentada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT 860.002.964-4), que tiene por Representante Legal a ALEJANDRO AUGUSTO FIGUEROA JARAMILLO (C.C. 82.288.877), contra, ANA MARIA RESTREPO ROJAS (C.C. 42.985.128) y la SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LDA SANTRA (NIT 890.911.628-3) que tiene por Representante Legal a ANA MARIA RESTREPO ROJAS (C.C. 42.985.128), cumple las formalidades exigidas en los artículos 82 y s.s. del C. G. del Proceso, y, ya que esta Dependencia es competente para conocerla, se habrá de admitir.

En razón de lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de Restitución de Muebles dados en Leasing de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra ANA MARIA RESTREPO ROJAS y la SOCIEDAD

ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES LDA SANTRA, a la cual se le impartirá el trámite Verbal con las particularidades del artículo 384 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente auto en forma personal a la parte demandada, ya sea en la forma establecida en los artículos 291 y ss. del Código General del Proceso, o, en la señalada en el Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ**

19

Firmado Por:

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 43 38 sur 42 Edificio Álvaro Medina Ochoa – Envigado – Antioquia
Mail: j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

b60b10b2043821da11912c844c167b1e97725a9aaae2a73189403f248a6d7082

Documento generado en 22/02/2021 07:17:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>